

CCP.II/DEC. 140 (XX-12)¹

CUESTIONARIO SOBRE LOS SERVICIOS ACTUALES Y PREVISTOS EN LA BANDA 470-698 MHZ EN LAS AMÉRICAS

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

DECIDE:

Solicitar a la Secretaría de la CITEL, distribuir a los Estados Miembros el cuestionario que se encuentra en el Anexo y solicitar su respuesta, para soporte de los estudios acerca de la banda 470-698 MHz.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.II/DEC. 140 (XX-12)

Cuestionario:

1.- ¿A qué servicios a título primario y secundario está atribuida la banda 470-698 MHz en su Administración?

2.- ¿Tiene planes para incluir la atribución a título primario en su Administración para el servicio móvil, y de ser el caso, en qué plazo?

3.- ¿Cuál es el estado de asignación de la banda 470-698 MHz en su país? Por favor tome en cuenta la siguiente tabla para su respuesta:

Sub banda(MHz)	Servicio	Cantidad de licencias	% de territorio cubierto	% de población atendida	Observaciones

4.- ¿Existe regulación en su país o planes para tener en cuenta el acceso compartido al espectro de manera que usuarios de servicios diferentes cuenten con autorización para utilizar la misma banda de frecuencias en un modelo de “no exclusividad” basado en arreglos definidos para el derecho de uso compartido? Por favor proporcione detalles al respecto.

4.1- En el caso de existir tales regulaciones o planes para el modelo de uso compartido, por favor proporcione detalles al respecto de los estudios técnicos pertinentes.

¹ CCP.II-RADIO/doc.3138/12 rev.1

5- Tomando en cuenta los trabajos actuales en la región para la obtención del primer dividendo digital (banda de 700 MHz) ¿Su Administración tiene en curso estudios o ha previsto estudiar la posibilidad de un segundo dividendo digital? Si es el caso, por favor agregar información sobre bandas de frecuencias viables, plazos previstos o fuentes de información adicional que considere útiles.